



CUT: 31990-2024

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0041-2024-ANA-AAA.CF-ALA.H**

Huacho, 10 de mayo de 2024

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 31990-2024 de fecha 22.02.2024, tramitado por donde la **Sra. Elsa Torres Conchucos**, identificada con DNI N° 15614472, en calidad de presidente del **Comité de Usuarios de Agua del sub sector hidráulico del Caserío de Huampán**; solicita "Reconocimiento Administrativo del Consejo Directivo Comité de usuarios del agua del sub sector hidráulico del Caserío de Huampán para el periodo enero 2021 a diciembre 2024, cuenca Rio Huaura, zona andina del Rio Chico Sayán Auquimarca, en la jurisdicción de la Comunidad Santo Domingo de Apache, Distrito de Leoncio Prado, Provincia de Huaura, Región Lima Provincias.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonios de la Nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura hidráulica de un subsector hidráulico; asimismo se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 058-2018, dispone que el reconocimiento de los Comités de Usuarios se realiza de manera gratuita a sola presentación del Padrón de Usuarios que lo conforman y de la copia simple del acta de constitución en la que conste el estatuto y elección del Consejo Directivo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2017-ANA-DGOIH, con fecha 31 de enero 2017; se reconoce al **Comité de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico del Caserío de**

**Huampán**; conformado por los usuarios que utilizan las Aguas de Río Chico Sayán- Huanangui- Auquimarca comprendido en el Sub sector Hidráulico de Sayán del sector hidráulico Menor Huaura clase A, ubicado en el distrito de Leoncio Prado, provincia de Huaura y departamento de Lima.

Que, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria con fecha 15 de noviembre 2022; del **Comité de Usuarios de agua del Subsector Hidráulico del Caserío de Huampán**, la Sra. Presentación Alvarado Pacheco; informó que el periodo del Consejo Directivo del Comité que el integra incluido un año más de mandato que oficializó el gobierno debido al estado de emergencia sanitaria que vivió el país; manifestó que existe la necesidad de contar con un nuevo consejo directivo. En conformidad con el estatuto se eligió al Comité electoral y Comité de Impugnaciones, y convocan a elecciones con fecha 15 de diciembre 2022; para elegir al nuevo Consejo directivo del periodo enero 2021- diciembre 2024.

Que, mediantren Acta de Asamblea Extraordinaria con fecha 15 de diciembre 2022; del Comité de Usuarios de agua del Subsector Hidráulico del Caserío de Huampán; elige al Consejo Directivo el cual lidera como presidente la Sra. Elsa Torres Conchucos; para el periodo enero 2021 - diciembre 2024, y con CARTA S/N de fecha 22 de febrero 2024; en calidad de presidenta electa solicita reconocimiento administrativo del consejo directivo del comité que preside.

Que, mediante Informe Técnico N° INFORME 0034-2024-MKGV, se concluye que el expediente presentado por la **Sra. Elsa Torres Conchucos** presentado por el administrado cumple con los requisitos establecidos en la Ley 30157 Ley de Organizaciones de usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, para el reconocimiento del Comité de usuarios del agua del sub sector hidráulico del Caserío de Huampán, para el periodo enero 2021 a diciembre 2024.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de usuarios del agua del sub sector hidráulico del Caserío de Huampán, considerando legalmente que ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento.

Que, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua a través del Decreto Supremo N° 018-2017-ANA, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Reconocer al **Consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico del Caserío de Huamán**, para el periodo enero 2021 a diciembre 2024; conformado por:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
PRESIDENTE	ELSA, TORRES CONCHUCOS	15614472
VICEPRESIDENTE	LUISA FLAVIA, ALMANDOS MENDOZA DE CONCHUCOS	15597428
VOCAL 1	CESAREO ISAIAS, ALVARADO PACHECO	15607125
VOCAL 2	VITA LEONOR, CABRERA SANDON	10727944
VOCAL 3	PEDRO ALCANTARA, PACHECO RETUERTO	15646234
VOCAL 4	LILIANA EDITH, CAPORAL CONCHUCOS	10337068

**Artículo 2°.** - Notificar, la presente Resolución Administrativa la Sra. Elsa Torres Conchucos, identificado con DNI N° 15614472, en calidad de presidente Comité de usuarios de agua del Subsector Hidráulico del Caserío de Huamán y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALEXANDER GONZALES BARBOZA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUAURA

AGB/elao/mkgv